

CERTIFICADO DE INGRESOS

La suscrita contadora publica LINA MARIA NEIRA GULFO, Identificada con cedula de ciudadanía número 39.310.513 de Turbo Antioquia y tarjeta profesional 135303- T Conforme a la facultad que me es otorgada en los artículos 2 y 13 de la Ley 43 de 1990 y 777 del Estatuto Tributario, y, además, atendiendo lo expuesto en los artículos 69 y 70 de la Ley 43 de 1990, realizando la debida verificación con base en los procedimientos y normas descritas en el DUR 2420 de 2015,

CERTIFICA

Que la señora CRISTINA ANDREA ORTEGA FRANCO, Identificada con la cedula de ciudadanía número 39.388.257de Santa Barbara Antioquia y residente en este Municipio, percibió ingresos totales en la vigencia del año 2021 por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$14.400.000), producto de la Actividad comercial Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas - Código CIIU 8299.

La presente se expide a solicitud de la interesada, y con destino a La Escuela Superior De Administración Pública y, por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra parte interesada. Dada en Dabeiba Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con la Ley 43 de 1990 para emitir dicha certificación, y declaro no tener amenazas que afecten mi independencia y objetividad.

Cordialmente

LINA MARIA NEIRA GULFO Cedula 39.310.513

TP: 135303-T













Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARIA NEIRA GULFO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39310513 de TURBO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 135303-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

N	2	R	E	G	IS	T	R	Α	A	N	IT	Έ	C	Ε	DI	Εľ	T	Έ	S) :	S	CI	Ρ	LI	N	A	R	IC	S	*	*	*	*	*	* :	* :	k 1	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	k	* *	* *	* *	*	*	*	*	* *	* 1	*
* *	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	*	*	* :	k 1	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* :	k 1	k 4	k 4	*	*	*	*	* *	* *	*
* *	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	*	*	* *	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	k x	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado